



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,
LA LECTURA Y LAS LETRAS
ESPAÑOLAS

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS AYUDAS PARA LA CREACIÓN LITERARIA Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

En cumplimiento del apartado 8 de la Resolución de 4 de abril de 2022 por la que se convocan Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación literaria, correspondientes al año 2022, relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero:-

Finalizado el plazo de presentación de las instancias el pasado 4 de mayo de 2022, aprobar la lista de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I); solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo II) y solicitudes provisionalmente excluidas (Anexo III).

Segundo:-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio, para que las personas que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos así como para que aquellas otras que, habiendo presentado proyectos que han resultado excluidos u omitidos, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de subsanación habrán de presentarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, empleando un certificado de firma electrónica válido, en la siguiente dirección de acceso: <https://cultura.sede.gob.es/>. En el Registro del Ministerio de Cultura, sito en la Plaza del Rey, 1, 28004 de Madrid, así como en las oficinas de asistencia en materia de registros. También se podrán presentar en las oficinas de Correos y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

proyectos.literarios@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 - MADRID

CSV : GEN-436c-b27b-8362-f7c1-662f-6048-d67e-6404

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 20/06/2022 12:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 12:55





Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura
y las Letras Españolas
Begoña Cerro Prada

El Subdirector Adjunto

P.S. Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019

Jesús González González

Código seguro de Verificación : GEN-436c-b27b-8362-f7c1-662f-6048-d67e-6404 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-436c-b27b-8362-f7c1-662f-6048-d67e-6404

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 20/06/2022 12:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 12:55

